

DECRETO 1717 DE 1991

(julio 4)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UNOS CARGOS Y SE HACE UN TRASLADO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los Decretos 2016 de 1968 y 1479 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Dinamarca, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX, encargada de Funciones Consulares en Copenhague, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80), actualmente ocupado por la señora Norella Mesa de Mutis.

Artículo 2. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suecia, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80).

Artículo 3. Trasládase a la doctora Sonia Marina Pereira Portilla del cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 06 de la Sección de Asuntos Judiciales de la División de Asuntos Jurídicos, al cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Suecia, cargo creado mediante el artículo 2° de este Decreto.

La doctora Pereira Portilla, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 4. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo 5 Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.